



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 771 FECHA 07.08.14

CARPETA N° 78/2013

PERMISO ANTERIOR : 208/2013

INFORMACIONES PREVIAS : 25 de 04-01-13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 128-1

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 200,00 m2 100%
Calle/Camino VICUÑA MACKENA N° 555 Superficie Primer Piso 200,00 m2 100%

Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (SOC. INMOBILIARIA E INVERSIONES LAS CAMELIAS, RUT 76.912.680-3, LAS CAMELIAS N° 1353, MAURICIO MINCK TROMBERT, RUT)

II.- PROFESIONALES

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico) and Value (MARCELO CARRASCO SANTOS, TEMUCO, MARCELO CARRASCO SANTOS, etc.)

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE

RESTAURANT 0,00 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
7. Cuenta con pre aprobación de patente de fecha 25/02/2014.
8. El presente Permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO por una superficie de 391,37 m2 en dos pisos de local comercial a RESTAURANT y modificaciones interiores no aumentando superficie.
9. Cuenta con periso N° 208 de fecha 06/03/2013 y recepcion N° 529 de fecha 23/12/2013.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecta

REVISOR

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL